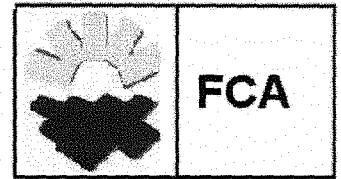




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 01 de Octubre de 2018
CUDAP: EXP-UNC: 0048782/2018

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por el **Ing. Agr. Diego Antonio CABROL**, con motivo de dictar la Conferencia en el IV Congreso Nacional de Sistemas Silvopastoriles, en Villa la Angostura, Neuquén, desde el 30 de octubre al 3 de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.


Por ello


EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrirá el **Ing. Agr. Diego Antonio CABROL**, (Leg. 27.328), Profesor Ayudante A con dedicación Semiexclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Realidad Agrícola Ganadera", del Departamento de Desarrollo Rural, con motivo de dictar la Conferencia en el IV Congreso Nacional de Sistemas Silvopastoriles, en Villa la Angostura, Neuquén, desde el 30 de octubre al 3 de noviembre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. (Dr.) E. ADRIAN RAMPOLDI
Secretaría General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.


Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 545
E.D./

